

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO, ESCENOGRAFÍA, ELEMENTOS LUMINOTÉCNICOS, MATERIAL DE OFICINA Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO MUEBLE QUE SEA NECESARIO TRASLADAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 977503

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 30 de octubre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de transporte de mobiliario, escenografía, elementos luminotécnicos, material de oficina y en general cualquier elemento mueble que sea necesario trasladar en el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Consta de tres lotes:

Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Lote 2 Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, y

Lote 3 Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc.

SEGUNDO. - Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido los siguientes licitantes:

1.- TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L. (NIF B41486390), presenta oferta el día 23 de noviembre de 2023 a las 17:59 horas, Número de registro 024999012390953. Licit a los lotes 1, 2 y 3

TERCERO. - Reunida la mesa de contratación el día 28 de noviembre de 2024, se procede a la apertura del sobre 1, encontrándose correcta la documentación presentada.

CUARTO. - Reunida la mesa de contratación el día 29 de noviembre de 2024, se procede a la apertura del sobre 3, constatándose que las ofertas para los distintos lotes son las siguientes:

TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por las siguientes cantidades para el material de los lotes 1, 2 y 3:

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Lote 1, Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la cantidad máxima de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (61.239,73€) a la que habrá que añadir el importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.860,34€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de SETENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (74.100,07€).

-Lote 2, Transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, o de cualquier formación musical, por la cantidad máxima VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.958,68€) a la que habrá que añadir el importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (5.241,32€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS (30.200,00€).

Lote 3, Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc., por la cantidad máxima de TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.304,96€) a la que habrá que añadir el importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (694,04€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.999,00€).

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, no se compromete a agotar dicha cantidad durante la vigencia del contrato, facturándose los servicios efectivamente prestados.

Todo ello de conformidad con los precios incluidos en su oferta.

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo paralización).	Precio € Máximo (Iva excluido/día)	Oferta Licitador
a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m ³	275,00	228,00
b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m ³	275,00	228,00
c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m ³	253,00	210,00
d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m ³	297,00	246,50
e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m ³	297,00	246,50
f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m ³	286,00	237,00
g1) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre	253,00	237,00

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



60 y 90 m ³ Día completo		
g2) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 60 y 90 m ³ Medio día	165,00	155,00
h1) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m ³ Día completo	253,00	237,00
h2) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con con vehículos entre 40 y 55 m ³ Medio día	181,50	170,50
i1) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m ³ Día completo	170,50	160,00
i2) Para transportes y movimientos dentro de una ciudad y su área metropolitana – a no más de 20 Km de distancia) con vehículos de hasta 30 m ³ Medio día	143,00	134,50

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanza)	Precio € Máximo (Iva excluido/Km)	Oferta Licitador
a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m ³	0,99	0,82
b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m ³	0,99	0,82
c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m ³	0,88	0,73
d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m ³	1,37	1,14
e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m ³	1,37	1,14
f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m ³	1,10	0,91

3.- Precio por kilometraje (excepto en mudanza)	Precio € Máximo (Iva excluido/día)	Oferta Licitador
a) Para transportes península, con vehículos entre 60 y 90 m ³	121,00	100,50
b) Para transportes península, con vehículos entre 40 y 55 m ³	121,00	100,50

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Para transportes península, con vehículos de hasta 30 m ³	121,00	100,50
d) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 60 y 90 m ³	121,00	100,50
e) Para transportes en resto de Europa, con vehículos entre 40 y 55 m ³	121,00	100,50
f) Para transportes en resto de Europa, con vehículos de hasta 30 m ³	121,00	100,50

4.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de material orquestal o similar. *Exclusivamente para el Lote 2. (Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas)	Precio € Máximo (Iva excluido/unidad)	Oferta Licitador
a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km.	82,50	68,50
b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km	99,00	82,00
c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km. 143,00€	143,00	119,00
d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de mas de 501 Km. 148,50€	148,50	123,00

5.- Precio de la unidad de servicio de manipulación de material orquestal o similar. *Exclusivamente para el Lote 3. (Cada unidad de servicio se entenderá por un grupo de 2 personas, con horario mínimo de 2 horas)	Precio € Máximo (Iva excluido/unidad)	Oferta Licitador
a) Precio de unidad de servicio en la sede del Programa o en el área metropolitana-no superior a 20Km.	82,50	68,50
b) Precio de unidad de servicio en desplazamientos no superiores a 200Km	99,00	82,00
c) Precio de unidad de servicio en desplazamientos entre 201 y 500 Km. 143,00€	143,00	119,00
d) Precio de unidad de servicio en desplazamientos de más de 501 Km. 148,50€	148,50	123,00

CUARTO. - En consecuencia, la mesa acordó proponer a TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L. (NIF B41486390), como adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicio de transporte para la

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Por la mesa se acordó igualmente requerir a dicha licitante la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

QUINTO. - En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de diciembre de 2024, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo por TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L encontrándose correcta la documentación presentada.

Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se acuerda proponer a la entidad a TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L. (NIF B41486390), como adjudicataria Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, del Lote 2 Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, y del Lote 3 Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc. del contrato de servicio de transporte para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE, S. L. (NIF B41486390) el Lote 1. Transporte de los materiales técnicos de las producciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el Lote 2 Servicio de transporte y manipulación de los instrumentos, material y mobiliario orquestal del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, y el Lote 3 Servicio de transporte y manipulación de objetos sensibles y originales con valor artístico y cultural del Centro Andaluz de las Letras: documentos, cartas, libros, revistas, objetos personales, obras de arte, etc. del contrato de servicio de transporte para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por las cantidades especificadas en su oferta, que aparecen incluidas en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		13/12/2024 13:14:07	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwux9GWsf9od30O75ReQt6v22W2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	